



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 18 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 10:01:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000379-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Oficio N° 00058-2024-0-JPUB-CSJAN/PJ de fecha 13 de marzo del 2024, presentado por el magistrado Bernave Fagustino León Paucar, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Bolognesi de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto de fecha 13 de marzo del 2024 el magistrado Bernave Fagustino León Paucar, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Bolognesi de la Corte Superior de Justicia de Ancash; solicita autorización para su desplazamiento y del especialista judicial de audio Nilton Antonio Paredes Cochachin, al distrito de Aquia ubicado en la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, a fin de llevar a cabo la inspección judicial (citado en el Exp. N° 00058-2024-0-0204-JR-PE-01) en el lugar denominado "Tucu", el día 14 de marzo del 2024 a las 15:00 horas.

Tercero.- Sobre el particular debe anotarse lo previsto por el artículo 34° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, dispositivo legal en el que se dispone que es obligación de todo Juez, entre otras, observar estrictamente el horario de trabajo establecido; en su contraparte, el artículo 35° del acotado cuerpo normativo establece una serie de derechos que ostenta el juez, entre ellos, el acceder a permisos y licencias de acuerdo a ley.

Cuarto.- En esa línea, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 152°, establece que: "Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte".

Quinto.- En tal contexto, se verifica que el día 14 de marzo del 2024, el magistrado Bernave Fagustino León Paucar, debe desplazarse al lugar denominado "Tucu" ubicado en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, a fin de llevar a cabo la inspección judicial programada en el Expediente N° 00058-2024-0-0204-JR-PE-01; señalando que ello no





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

enerva el cumplimiento de las funciones propias de su juzgado; razón por lo cual se debe amparar la solicitud en vía de regularización. Asimismo, es de precisar que la autorización del desplazamiento del personal a su cargo, debe ser autorizado por el magistrado conforme a sus legales atribuciones y no por esta dependencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar -en vía de regularización- el traslado del magistrado Bernave Fagustino León Paucar, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Bolognesi de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al lugar denominado "Tucu" ubicado en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, por el día **14 de marzo del 2024**, a efectos de llevar a cabo la diligencia programada.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Juzgado Mixto de Bolognesi, magistrado recurrente y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

